

ó encarece; v. g.: "*Un Avellaneda* competir con *un Cervantes*" (Gramática de la Academia). "Son *ellos unos necios*."

También encarece cuando se construye con los adjetivos *todo* y *tal* y precede á un nombre genérico; v. g.: "*todo un Presidente* de la República." "Volviéron al combate con un furor *tal*" (Quintana). Aumenta el grado de encarecimiento antes del adverbio ponderativo *tan*; v. g.: "Difícil parece y aun imposible que los aliños poéticos alcancen *un tan alto* grado de perfección" (Miguel A. Caro, Vers. de Virg., Estudio pág. XI).

347. Si el adjetivo *tal* acompañado de *un*, precede á un nombre individual, denota que la persona designada con ese nombre es desconocida; v. g.: "Aparecen además confundidas y revueltas (unas octavas) con otras al mismo asunto que parecen ser de *un tal Arrázola* ó *Arrazola*, y de *un Salvador Cuenca*, *poetas ignotos uno y otro*" (Menéndez y Pelayo). Basta el indefinido *un* para denotar ser desconocida la persona á cuyo nombre precede, como lo prueba el segundo nombre del ejemplo citado. También Quintana dijo: "Habían de auxiliar esta resolución Pedro Navarro... y un Alberico de Terracina."

348. *Unos unas* antes de número cardinal, denotan que se trata de un valor aproximado; v. g.: "Se le enviaron *unas mil trescientas cédulas*" (García Icazbalceta).

349. Hace "*uno*" veces de adjetivo determinativo, denotando identidad; v. g.: "En fin entendió que en paz y en guerra el mundo siempre es *uno*" (Rivadeneira); es decir: es siempre *el mismo*. "No todos los tiempos son *unos*."

350. La presencia ú omisión del artículo indefinido dependen de que se tome en cuenta la extensión del nombre, al cual ha de preceder ó de que se prescindiera de ella. Está de resalto la diferencia de sentido entre estas dos construcciones: "Escribió *unas obras* en verso y *otras* en prosa." "Escribió *obras* en verso y prosa." En el primer caso se toma en cuenta la extensión del sustantivo *obras*; pues es como si se dijera: *escribió algunas obras*.

351. Es oficio del artículo indefinido sustantivar á las partes de la oración á que precede; v. g.: *un sí, un no, un ir y venir, un ay continuo*.

Por el contrario se convierten en adjetivos los sustantivos *gallina, veleta, tronera* y *calavera* precedidos de *un*; y así: *un gallina* es un cobarde; *un veleta* es lo mismo que persona incons-

tante; *un calavera* vale tanto como hombre sin seso ni asiento; y *un tronera* es persona desbaratada.

352. *Uno una* tienen índole pronominal, cuando desempeñan en la oración el oficio de primera ó tercera persona.

Es primera persona, si quien habla alude á sí mismo, como en este ejemplo: *No siempre está uno de vena*; es decir: *No siempre estoy de vena*. Mas si se expresa una proposición universal, *uno* será pronombre de tercera persona; v. g.: *No puede uno saber cuál será el último día de su vida*; es lo mismo que decir: *Nadie puede saber cuál será el último día de su vida*. Véase el párrafo 114.

353. Juntos el artículo definido *el* y el indefinido *uno*, tienen fuerza de pronombre personal: "Son las lenguas de los dos pueblos colonizadores que nos presenta la historia del mundo moderno: representante *el uno* de la civilización de la Europa Septentrional" (Menéndez y Pelayo).

354. *Uno* es sustantivo neutro cuando vale lo mismo que *una cosa*, ó bien cuando subsistiendo por sí solo en la oración, no tiene sentido definido; v. g.: "Pero *uno* pensaba D. Quijote y *otro* el de los espejos" (Cervantes). "Todas las penas de esta miserable vida, juntas y amontonadas en *uno*...." (P. Rivadeneira).

CAPÍTULO V.

Del Pronombre.

355. En el párrafo 32 queda ya definido el pronombre.

Se dividen los pronombres en personales, demostrativos, posesivos, relativos é indefinidos.

De los Pronombres Personales.

356. No llevan los pronombres personales este nombre, porque desempeñen el oficio propio de las personas gramaticales, lo cual es común á los otros pronombres, sino porque se limitan á esto sólo, sin expresar ninguna relación, y porque casi siempre denotan seres inteligentes, que además de ser personas gramaticales, son personas ontológicas.

357. Las personas gramaticales son tres: la primera es la que

habla, y se representa por los pronombres *yo* y *nosotros*; la segunda es aquella á quien se habla, y se expresa por los pronombres *tú* y *vosotros*; la tercera es aquella de quien se habla y le corresponden los pronombres *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, *alguien*, *nadie*, *quien* y *se*. También tienen el carácter de pronombres personales los adjetivos sustantivados *uno*, *alguno* y *ninguno*, los cuales no obstante, se pueden referir á cosas inanimadas.

358. Los pronombres *yo*, *tú*, *él* y *se* tienen flexiones casuales y se declinan en la forma siguiente:

Declinación del pronombre Yo.¹

Singular:

Nominativo,	Yo.
Genitivo,	De mí.
Dativo,	Me, á mí, para mí.
Acusativo,	Me, á mí.
Ablativo,	Por mí, conmigo.

Plural:

Nominativo,	Nosotr-os-as, nos.
Genitivo,	De nosotr-os-as, de nos.
Dativo,	A ó para nosotr-os-as, nos, á nos, para nos.
Acusativo,	A nosotr-os-as, nos, á nos.
Ablativo,	Por nosotr-os-as, por nos.

¹ En los monumentos más antiguos de las lenguas romances, se descubren las modificaciones por las cuales pasó el latín *ego*, hasta convertirse en la forma que hoy tiene en cada una de ellas el pronombre de primera persona.

En muchos lugares de Berceo se lee la forma *io*, entre otros, en las coplas 126 y 127 de los Milagros de Nuestra Señora. Fué fácil el trueque de la *i* en *y*, y aun el mismo Berceo empleó la forma *yo*, como se ve en la copla 109 de la obra citada.

Las leyes según las cuales se transformó el latín, pueden explicar cómo *io* pudo proceder de *ego*. Conforme á una de esas leyes, puede caer la consonante que se halla entre dos vocales; y así de *cadere*, *credere*, *legere* y *lego* provienen *caer*, *creer*, *leer* y *leo*. Esta ley autoriza la forma hipotética *eo*, suprimida la *g* de *ego*. El trueque de *e* por *i* se ha verificado en varias palabras latinas que han pasado al castellano, como se advierte en *ecclesia* en romance *eglesia*, y ahora *iglesia*; en *peto* en español *pido*.

Declinación del pronombre Tú.

Singular:

Nominativo,	Tú.
Genitivo,	De ti.
Dativo,	Te, á ti, para ti.
Acusativo,	Te, á ti.
Vocativo,	Tú, oh tú.
Ablativo,	Por ti, contigo.

Plural:

Nominativo,	Vosotr-os-as, vos.
Genitivo,	De vosotr-os-as, de vos.
Dativo,	Á ó para vosotr-os-as, á ó para vos, os.
Acusativo,	Á vosotr-os-as, á vos, os.
Vocativo,	Vosotr-os-as, vos.
Ablativo,	Por vosotr-os-as, por vos.

359. El pronombre *tú* desempeña, por lo regular, simultáneamente los oficios de nominativo ó sujeto de la oración y de vocativo que nombra la persona á quien se dirige la palabra, lo cual está manifestado en la siguiente oración: "*Tú estudias gramática.*" Pero hay casos en que sólo es vocativo, como en esta frase propia del estilo familiar: *¿No es verdad, tú?* Idéntica á ella es esta de D. Leandro Moratín: *¿No es verdad, usted?* (*La Comedia Nueva*).

Téngase además presente que la forma *eo* se halla en algunos de los otros romances: en italiano y en el francés antiguo, el pronombre de primera persona fué *eo*. En este último idioma *eo* se diptongó en *ieo*, que sucesivamente fué tomando las formas *jeo*, *jo* y *je*. El italiano adoptó definitivamente *io*.

Las formas pleonásticas *conmigo*, *contigo* y *consigo* se derivan de las latinas *mecum*, *tecum* y *secum*. Está á la vista el paralelismo que guardan las formas del singular *conmigo*, *contigo*, con las plurales *conusco* y *convusco* ya anticuadas.

La terminación *go* resulta igual á la latina *cum*; porque son leyes comprobadas la atenuación de la *c* en *g*, la transmutación de la *u* en *o* y la supresión de la *m* que nunca sufre el castellano en fin de palabra.

Observa Diez que «en italiano la unión con la preposición *con* produce *meco*, *teco*, *seco*, *nosco*, *vosco*; los dos últimos son anticuados.» Se encuentra también el pleonismo *con meco*, etc. «En portugués, dice el mismo filólogo, persisten *comigo*, *contigo* y *consigo*, *comusco*, *convusco*. Los sim-

Declinación del pronombre Se.

Singular y Plural:

Genitivo,	De sí.
Dativo,	Se, á sí, para sí.
Acusativo,	Se, á sí.
Ablativo,	Por sí, consigo.

360. Aunque la generalidad de los gramáticos niega á este pronombre el nominativo, en la Sintaxis se verá cómo en algunas construcciones desempeña las funciones propias de este caso.

Declinación del pronombre Él.

Singular:

Nominativo,	Él.
Genitivo,	De él.
Dativo,	A él, para él, le.
Acusativo,	A él, le, lo.
Ablativo,	Por él.

Plural:

Nominativo,	Ellos.
Genitivo,	De ellos.
Dativo,	A ellos, para ellos, les.
Acusativo,	A ellos, los y algunas veces les.
Ablativo,	Por ellos.

ples *migo*, etc., están anticuados.» (*Gramática Comparada de las Lenguas Romances*, t. II).

Nosotros y vosotros en los primeros días del castellano fueron nos y vos; después tomaron el determinativo *otros*, que en singular fué antiguamente *otri*, alteración del latín *alteri*.

El pronombre de tercera persona «él» fué en época ya remota *elle* ó *ele*, como se lee en varios pasos del libro de Alexandre y del poema del Cid; así esta forma, como la femenina *ella*, vienen de los nominativos *ille illa*; la neutra *illo* del ablativo *illo*.

Las flexiones *le* y *les* que según algunos se tomaron del nominativo, nacen de los dativos *illi, illis*, mediante las formas anticuadas *li* y *lis* que se hallan en Berceo y en el Fuero Juzgo. En la vida de Santo Domingo de Silos alternan las formas *li lis* con las actuales *le les*, lo cual se explica por la afinidad de la *e* y de la *i*.

Declinación del pronombre Ella.

Singular:

Nominativo,	Ella.
Genitivo,	De ella.
Dativo,	A ella, para ella, le.
Acusativo,	A ella, la.
Ablativo,	Por ella.

Plural:

Nominativo,	Ellas.
Genitivo,	De ellas.
Dativo,	A ellas, para ellas, les.
Acusativo,	A ellas, las.
Ablativo,	Por ellas.

Declinación de Ello.

Singular:

Nominativo,	Ello.
Genitivo,	De ello.
Dativo,	A ello, para ello, le.
Acusativo,	A ello, lo.
Ablativo,	Por ello.

361. *Ello* más bien ha de considerarse como un sustantivo neutro que como un pronombre; ya que no puede señalarse nombre cuyo lugar ocupe. Generalmente reproduce oraciones enteras; v. g.: "Sin duda contribuyó también á ELLO (es decir, á lo dicho antes), la afición y respeto á la memoria de su General D. J. de Austria" (Clemencín).

362. Las flexiones *me, te, se, os, le, lo, les* y *los* no consienten preposición, y se llaman por D. Andrés Bello casos complementarios.

Por el contrario, las formas *mí, tí, sí*, siempre deben ir arriadas á una preposición, y se llaman casos terminales por el gramático arriba citado.

363. *Nosotros* y *nos*, no obstante ser formas plurales, se refieren á una sola persona, cuando habla algún alto dignatario eclesiástico, algún monarca ó un escritor. Estos últimos emplean la forma íntegra *nosotros*, y de "*nos*" usan las personas constituidas en dignidad eclesiástica; v. g.: "*Nos*, el Dr. D. Próspero María Alarcón, por la gracia de Dios, Arzobispo, etc." En este uso, *nos* consiente preposición; v. g.: *Á nos* toca, etc.

Las formas plurales *os* y *vos* se usan para hablar con Dios ó con los santos, y también para dirigirse á monarcas ó á personajes constituidos en alta dignidad.

Además tienen cabida en las composiciones dramáticas, á fin de excusar en ellas el tratamiento *usted*.

364. No consiente el uso correcto pasar dentro de una misma cláusula, y refiriéndose á una misma persona, de los plurales *nosotros* y *vosotros* á los singulares *yo* y *tú*. Sería intolerable incorrección decir: "Si yo *os* he injuriado, ten presente que *tú* me calumniaste."¹

365. El pronombre *se* no cambia sus formas al pasar al plural y carece de vocativo. Probablemente se introdujo en la lengua para evitar la cacofonía que habría resultado en construcciones como éstas: *Ya le la leí; ya le lo leyó*.

366. Sólo puede expresar tercera persona; por lo cual hay notoria impropiedad en referirlo á la segunda ó á la primera, como hacen los que dicen *cuando yo volví en sí; cuando tú volviste en sí*; dígase: *en mí* ó *en ti*, según el caso.

Además de ser personal, es pronombre indefinido que sustituye á nombres de cualquier número y género. En oraciones como éstas: *se cuenta, se espera*, no se da á entender quiénes *cuentan* ó *esperan* ó bien si es uno solo el que *esto* hace.

367. Se usan indistintamente los pronombres *SE* ó *ÉL* en locuciones de sentido reflexivo ó recíproco; v. g.: "*Pedro es secretario de sí mismo* ó *de él mismo*;" "Concertaron *entre ellos* ó *concertaron entre sí*."

Después de los tratamientos sólo tiene cabida el reflexivo *se*;

¹ Fué uso antiguo tratar de *vos* á los inferiores; hoy se les *tutea*, ó bien al dirigirles la palabra se pone el verbo en la tercera persona de singular, omitido todo tratamiento. Es uso corriente decir á un criado: «vaya inmediatamente al Correo ó ve inmediatamente al Correo.»

serían censurables estas construcciones: ¿Lleva Su Excelencia dinero *con ella*? hay que decir *consigo*.

Si del uso del pronombre *se* resultare un sentido absurdo, en su lugar deberá emplearse *él*.

Son construcciones censurables, por ser absurdo uno de sus sentidos, las siguientes: *envió Pedro un retrato hecho por sí; mis hermanas me regalaron flores cultivadas por sí*. El pronombre *sí* puede referirse á Pedro ó á su retrato, en el primer ejemplo; y á *flores* ó á *hermanas*, en el segundo.

Si en lugar del pronombre *sí*, ponemos los personales *él* y *ellas*, diciendo: *Pedro envió un retrato que ÉL hizo; mis hermanas me enviaron unas flores que ELLAS cultivaron*; las frases citadas tendrán un solo sentido. (Véase la Gramática de la Academia, Parte II, cap. IV.)

368. El pronombre *EL* repetido y precedido de la preposición *de* se ha usado en sentido partitivo y distributivo; lo comprueban los ejemplos siguientes: "Y demás de esto ¿cuánta diversidad de bestias venimos, *dellas mansas, dellas fieras*?" (Fr. Luis de Granada). "El *bos pri-genius* de enorme cabeza; el *cervus megáceros*, el *ursus speleus* y otras especies, *de ellas* carnívoras, *de ellas* herbívoras, pero muy parecidas á las actuales" (P. Miguel Mir). Esta construcción se remonta al período anteclásico: "Si este rey fuera tirano é inhumano, todos aquellos reinos y señoríos fueran puestos en su obediencia, *dellos* con pequeña fuerza é *dellos* de su voluntad." (Pulgar, Clar. var. cit. por Cuervo).

De los pronombres demostrativos.

369. Los adjetivos demostrativos *este, ese* y *aquel* se convierten en pronombres, cuando sustantivados, reproducen nombres cuya repetición evitan, como sucede en los pasajes siguientes: "Divididos estaban caballeros y escuderos; *éstos* contándose sus vidas; *aquellos* sus amores" (Cervantes). "Caín y Abel fueron hermanos; *aquel* dió muerte á *éste*." Véanse además los ejemplos citados en el párrafo 281.

Como los demostrativos *este, aquel, estos* y *aquellos* que aparecen en esos pasajes están sustantivados, deben mirarse como pronombres más bien que como adjetivos.